



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 0392/2023 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE REFERIDO A LA **LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AÑOS.**

APJ/R.P.



Abelardo Jorge Aguirre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 392/2023

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DECLARACION DE PROPIEDAD MUNICIPAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1

ADALID JORGE AGUILAR

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: EMISION DE LEY MUNICIPAL QUE DECLARE-PROPIEDAD MUNICIPAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1, emitida por Leoncio Delgado Chillaje (ALCALDE SUBROGANTE), con el CITE: G.A.M.LL./R.P./MAE-N° 039/2023.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL PARA LA EMISION DE UNA LEY QUE DECLARA PROPIEDAD MUNICIPAL EL AREA EQUIPAMIENTO ZONA 1, emitida por la Abog. Maribel Aiza Flores (Asesora Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./Nro. 1019/2023.
- Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE SANEAMIENTO E INSCRIPCION A NOMBRE DEL G.A.M.LL.-AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1- LLALLAGUA, emitida por el Arq. Gumert Torres Miranda (JEFE UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) con el CITE: G.A.M.LL./UN.O.T.-73/23.
- Adjuntan documento con el referente: CERTIFICACION DE NO AFECTACION A PREDIOS MUNICIPALES emitida por el Arq. Luis Alberto Mamani Parrilla (Técnico Regulación Urbana I), con el CITE: G.A.M.LL./S.M.T./UN.O.T./INF./LAMP-057/2023.
- Adjuntan documento que contiene: PLANO DE AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME NOTIFICACION PARA SANEAMIENTO AREA DE EQUIPAMIENTO DISTRITO DE LLALLAGUA ZONA 1 FINAL 25 DE MAYO Y GENERAL SAENZ, emitida por la: Sra. Ketty Miranda Saavedra (NOTIFICADORA) con el CITE: GAMLL/UNOT-NOTI-KMS-20/2023.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documentos que contienen: ACTAS DE CONFORMIDAD.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que el Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) en su numeral 4, refiere lo siguiente:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar LEYES MUNICIPALES y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

Según Informe Técnico de valoración GAML/SMT/UN 01/INF/LAMP-058/2023 se tiene como antecedentes las notas de solicitud por parte del Sr. Franklin Berrios Pita, presidente de la Zona 1, quien remite una nota de referencia "**INSCRIPCIÓN DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO**", en la cual hace referencia "*hacemos llegar a su autoridad el informe técnico topográfico y el acta de conformidad de los vecinos de la zona 1*".

En informe de valoración menciona que se realizó la inspección y la mensura IN SITU por parte de topógrafo II Marcelo Arellano Santibáñez, quien a su vez elaboro el informe topográfico con cite: GAMLL/TEC TOP. MAS CITE: 004/2023 en el cual de detalla los siguientes datos técnicos.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

DEL RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO.-

ÁREA SEGÚN RELEVAMIENTO	1.046, 25 M2
FORMA	IRREGULAR

UBICACIÓN.-

MUNICIPIO	LLALLAGUA
DISTRITO	LLALLAGUA
ZONA	1
DIRECCIÓN	CALLE GENERAL SÁENZ

DATOS COLINDANCIA.-

NORTE	VECINOS SIN NOMBRE
SUD	VECINOS SIN NOMBRE
ESTE	CALLE GENERAL SÁENZ
OESTE	VECINOS SIN NOMBRE

SUPERFICIE.-

FRENTE	20.60 M. + 12.42 M.
CONTRA FRENTE	12.16 M. + 2.24 M. + 3.71 M. + 2.07 M. + 2.87 M. + 3.66 M. + 1.91 M. + 4.54 M. + 1.17 M. + 3.28 M.
FONDO	3.59 M. + 2.81 M. + 5.10 M. + 3.91 M. + 3.79 M. + 3.54 M. + 10.22 M.
CONTRA FONDO	8.80 M. + 6.61 M. + 4.39 M. + 7.44 M. + 1.42 M. + 4.55 M. + 4.32 M. + 3.70 M.
SUPERFICIE	1.046. 25 M2
FORMA	IRREGULAR

Haciendo una revisión de todos los documentos, es pertinente que el Concejo Municipal en cumplimiento a las atribuciones que le faculta la Ley Nº 482(Ley de Gobiernos Autónomos Municipales), proceda, trate y apruebe la emisión de la LEY DE DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO Y REGISTRO

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

DENOMINADO AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1 a nombre del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA , conforme a lo que faculta la Ley N° 269/2021 de 19 de julio del 2021 denominada de " Declaratoria de derecho propietario y registro de bienes inmuebles de dominio Municipal".

POR TANTO

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Lllallagua en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DECLARACION DE PROPIEDAD MUNICIPAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1.

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Ley tiene por objeto **APROBAR** la: **DECLARACION DE PROPIEDAD MUNICIPAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA 1.**

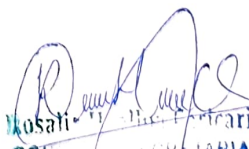
ARTICULO SEGUNDO: **(CUMPLIMIENTO).** Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal: el Alcalde Municipal de Lllallagua, los Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal y demás unidades involucradas del Gobierno Autónomo Municipal de Lllallagua.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Lllallagua a los veinte días del mes de noviembre del año Dos mil Veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU CUMPLIMIENTO.


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosali de Cortesari
SECRETARIA
MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Lllallagua - Potosí - Bolivia